



**PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A. (CIRJESA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.**

Con fecha 19 de abril de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios y en la página web de Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), el acuerdo del Consejo de Administración de la citada entidad, adoptado en reunión celebrada el día 16 de abril de 2024, relativo a la aprobación del listado de aspirantes seleccionados en los procesos de concurso y concurso-oposición, convocados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la cláusula SEXTA de las Bases de la Convocatoria, se requirió a los aspirantes seleccionados para que, en el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publicó el acuerdo del Consejo de Administración en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA, procedieran a la aportación ante CIRJESA de los documentos originales que acreditan los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo.

Por otra parte, en dicho requerimiento se informó a las personas aspirantes seleccionadas que en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a, el Tribunal Calificador quedaría facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de personas excluidas, a aquéllos/as aspirantes que corresponda por la puntuación final obtenida, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato, o cuando el contrato no se formalice en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de documentación preceptiva, se constata que la persona aspirante con DNI \*\*.84.21\*-\* , ha presentado un escrito comunicando que ha sido seleccionada en el proceso de estabilización, mediante el sistema de concurso, para los puestos de Director Financiero y Técnico de Gestión, y en consecuencia, solicita optar por el puesto de Director Financiero.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal Calificador del citado proceso de estabilización, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024 tomó conocimiento del escrito referido en el párrafo anterior, y, por consiguiente, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** Proponer para el puesto de Técnico de Gestión a la siguiente persona aspirante seleccionada, en función del orden de puntuación alcanzada en el proceso de estabilización:

| <b>ID.</b> | <b>DNI</b>   | <b>PUESTO AL QUE OPTA</b> | <b>TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA</b> |
|------------|--------------|---------------------------|----------------------------------|
| 26         | **.*92.86*-* | TÉCNICO DE GESTIÓN        | 30                               |

**SEGUNDO.-** Requerir a la persona aspirante seleccionada con DNI \*\*.\*92.86\*-\* , para que aporte la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad de acuerdo con lo contenido en las Bases que rigen el proceso selectivo, y posteriormente dar cuenta de dicha situación en el Consejo de Administración de la sociedad a efectos de aprobar la propuesta final para la contratación.

**TERCERO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA el presente acuerdo del Tribunal Calificador.”

Por lo expuesto, se requiere a la persona aspirante seleccionada con DNI \*\*.\*92.86\*-\* , para que, en el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publica el presente requerimiento en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA, proceda a aportar ante CIRJESA los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo.

En concreto, la persona aspirante seleccionada debe presentar los siguientes documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 2, y específicamente:

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.



Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejo de Administración aprobará la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo con las condiciones existentes en los contratos temporales origen de la estabilización, de aquellas personas aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, publicándose dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA. Las contrataciones se harán efectivas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma,

Fdo.: Cayetano Gómez Villagrán  
Director Gerente